



El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil catorce; se encuentra el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y seis, de fecha ocho de octubre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, en relación al Oficial de Información, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en esta Administración Municipal, la Registradora del Estado Familiar, desempeña *ad honorem* el cargo de Oficial de Información; **II.-** Que se ha iniciado un Proceso de Modernización del Registro del Estado Familiar, a fin de brindar de manera ágil y eficiente, los servicios que competen a dicho Registro; **III.-** Que las labores de modernización, requerirán de la presencia permanente de la Registradora, supervisando el proceso de modernización; a fin de evitar eventuales errores que ocasionen problemas a los inscritos; a fin de hacer efectiva la garantía constitucional de la Seguridad Jurídica, a los inscritos; **POR TANTO,** en sus facultades y en cumplimiento a lo establecido en el Art 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Nombrar a partir del 13 de octubre a la Licenciada **KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA,** Oficial de Información, para dirigir la Unidad de Acceso a la Información; en sustitución de la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; debiendo acreditar los requisitos establecidos en el Art. 49 de la referida Ley y participar en los cursos y capacitaciones que imparta el Instituto de Acceso a la Información Pública. La Licenciada Domínguez Peraza, desempeñara *ad honorem,* el cargo en el cual se le ha nombrado en virtud de este acuerdo, por ser Secretaria de Despacho Municipal, bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Hirezi/// M. A. J. C. G. /// O. Moreno/// S. R. S. A /// T. D. A. /// A. G. de López /// D.A.Ch. Cárcamo ///Z. M. E. /// O. Moreno. /// J.G. de V. /// Jul. And. St./// ilegible /// ilegible /// V. J. Henríquez ///F. Alvarado ///Liseth R. ///J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Autoriza.-



Lic. Juan Carlos Martínez Rodas
Secretario Municipal